

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 160

VIERNES 6 DE JULIO DE 1945

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.108

Junta Provincial de Beneficencia

Huérfanos de la Revolución y de la Guerra

La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales dispone en Orden Circular de fecha 26 del pasado Junio entre otras cosas lo siguiente:

1.º A partir de 1.º de Enero de 1945, solo tendrán derecho a pensión los huérfanos de la Revolución y de la Guerra, que reuniendo las condiciones generales establecidas, no hayan cumplido 16 años y también quienes teniendo edad superior al límite fijado sean inútiles para el trabajo por razón de enfermedad o defecto físico.

En su virtud, serán dados de baja en el Censo, con carácter definitivo los beneficiarios en él incluidos en el momento de alcanzar el límite de edad señalado.

También serán eliminados del Censo los huérfanos que por otros conceptos recibían pensiones o haberes o rentas por un importe igual o superior al socorro que como tales huérfanos les pudiera corresponder.

2.º La pensión máxima autorizada se fija en 90 pesetas por huérfano cuando sea uno solo y en 75 pesetas cada uno cuando sean dos o más hermanos con derecho a pensión.

Los acogidos en Instituciones benéficas devengarán el socorro mínimo señalado es decir 75 pesetas mensuales.

3.º De la cuantía que les corresponda percibir por este concepto se deducirá el importe de los ingresos que obtengan los huérfanos en virtud de rentas, pensiones o por otros conceptos.

4.º Solamente tendrán derecho a pensión los huérfanos que percibieron la correspondiente al mes de Diciembre de 1944, por tanto no se

abonarán socorros a nuevos beneficiarios aun cuando apareciesen inscritos en el Censo con anterioridad al día 31 del expresado mes de Diciembre.

5.º No obstante lo establecido en el párrafo anterior podrán admitirse con carácter especial nuevas alias en sustitución de quienes causen baja bien por cumplir el límite de edad u otros motivos, sin que en ningún caso el importe mensual exceda de los pagos efectuados en el mes de Diciembre de 1944.

A fin de que estas disposiciones se lleven a la práctica sin desvirtuar en lo más mínimo el propósito que las inspira de lograr la más equitativa distribución de las cantidades que el Estado destina a pensiones de Huérfanos de la Revolución y de la Guerra, de tal modo que lleguen estas a los que verdaderamente por su desvalimiento más necesitados se hallen del amparo oficial, se hace preciso que cuantos tuvieren noticia del disfrute de rentas o pensiones por huérfanos que, no obstante esto, estuvieran percibiendo íntegramente las que el Estado les concede como tales huérfanos de la Revolución y de la Guerra, lo pongan sin demora en conocimiento de esta Junta Provincial de Beneficencia, en la inteligencia de que con ello harán posible la inclusión en nómina de otros más necesitados que por no haberlo estado antes de 1.º de Enero de este año, han de esperar a poder sustituir en tal beneficio a aquellos que deban ser bajas en las mismas, o cuyas pensiones deban ser reducidas.

Córdoba 4 de Julio de 1945.—El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

Hermanidad Sindical Mixta de Villaralto

Núm. 1.970

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Villaralto, hace saber: Que debiendo proceder a la co-

branza del repartimiento del Servicio de Guardería Rural de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y a tenor de lo dispuesto, se realizará la cobranza en el domicilio de esta Hermandad (Casa Sindical) las cuotas correspondientes al primer semestre y las anuales en PERIODO VOLUNTARIO, dentro del plazo de cuarenta días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y segundo en el mes de Agosto, transcurridos los cuales se procederá a su cobro por la vía de apremio con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villaralto a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Jefe de la Hermandad, Manuel García.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 2.087

Terminados en borrador la matrícula para la exacción del arbitrio sobre perros y los padrones sobre desagüe de canales y rodaje de bicicletas y carrillos de mano, correspondientes al presente ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en el Negociado respectivo de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a las horas de oficina, con el fin de que todos los contribuyentes que puedan considerarse incluidos en dichos documentos, comprueben si se hallan debidamente inscritos o en su caso, para que formulen las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado carecerán de todo derecho a posteriores rectificaciones.

Montilla 2 de Julio de 1945.—El Alcalde Accidental, Enrique Garra-miola Chagüaceda.

CORDOBA

Núm. 2.106

Negociado de Fomento

Solicitada por don Rafael Guerrero Barea, autorización para instalar un motor térmico de 15-18 C. V. para accionar un alternador destinado al alumbrado del cine de la Empresa Guerrero, que se instala durante la temporada de verano en la Plaza de Toros, se anuncia al público al objeto de que durante, el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquéllas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, A. del Rey.

POZOBLANCO

Núm. 2.095

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia, la emisión de un empréstito municipal de (pesetas 500.000) quinientas mil pesetas, en mil obligaciones al portador al cuatro ochenta por ciento 4'80 por ciento, libre de impuestos municipales y amortizable en diez años, el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello en armonía con lo dispuesto en el apartado 3.º de R. O. del Ministerio de la Gobernación de 18 de Junio de 1930.

Casas Consistoriales de Pozoblanco a 2 de Julio de 1945.—El Alcalde, José María Nosea.

NUEVA CARTEYA

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1944, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la ley municipal.

Sesión extraordinaria celebrada el día 11

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores gestores, Ortega, Izquierdo, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actúa de Secretario el Oficial 2.º don Francisco Pérez Luque por incompatibilidad del propietario.

Previa lectura queda aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterada la Corporación que por el Depositario don Nazario Norte Navarro, se ha hecho ingreso en la Caja Municipal con fecha 5 del actual de la cantidad que tiene en su poder, ascendente a 47.107'44 pesetas, quedando liquidado con este Municipio, y habiendo hecho entrega del cargo al Oficial Mayor don José M. Luque Merino, aprobando los ingresos realizados.

Resolver el concurso de adjudicación de la Plaza de Depositario interino, a favor del aspirante don José Torres Luque, que reúne las circunstancias y condiciones exigidas para el desempeño del cargo, y a la vez se halla en posesión del carnet de Familias Numerosas de 2.ª categoría con el sueldo de 3.500 pesetas, consignadas en el presupuesto.

Acordar la cobranza en período voluntario del repartimiento general de utilidades, formado para el año actual de las cuotas anuales, semestrales y primero y segundo trimestre aprobado el repartimiento y facultando al Sr. Alcalde para su entrega al Depositario Recaudador de los valores del mismo.

Acordar el reconocimiento de los quinquenios al Oficial Mayor de Secretaría consistentes en 600 pesetas por los años de servicio prestados en este municipio con anterioridad a la vigencia de la Ley municipal, las cuales deberán consignarse en el presupuesto que se forma para el año próximo de 1945.

Gratificar con la cantidad de 100 pesetas y 50 pesetas respectivamente a los funcionarios administrativos don José M.ª Luque Merino y don Julio Ramírez Ruiz, por los trabajos extraordinarios prestados en la liquidación verificada al anterior Depositario, don Nazario Norte Navarro.

Como asunto pendiente de la ordinaria anterior se ocupa la Corporación de examinar el escrito presentado por el Secretario, solicitando aumento de sueldo, gratificación por los trabajos de intervención y servicios extraordinarios, prestados al municipio desde su toma de posesión el mes de Diciembre de 1942, acordando por unanimidad dejar pendiente de solución, sin perjuicio de tratarlo, una vez se evacuen las diligencias pertinentes.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Ortega, Izquierdo, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero y Merino, actuando de Secretario el Titular don Timoteo Caballero Romero.

Previa lectura, aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Queda aprobado un recibo suscrito por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 50 pesetas, importe de la subvención municipal a la parroquia para sostenimiento del culto, y clero, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una relación de jornales, ascendente a 100 pesetas, invertidos en la obra de reparación y limpieza del pozo del Matadero, acordando su formalización y pago a don Emilio Ordóñez.

Otro recibo suscrito por Martín Amo Espinosa, ascendente a 10 pesetas, importe de dos sacos de picón adquiridos para calefacción de las dependencias municipales, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 42'19 pesetas, importe de transporte de ferrocarril de Vitoria a Montilla y de Montilla a esta villa de los tres rótulos indicadores del nombre del pueblo, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Acordar el pago de un reembolso conteniendo modelo de padrones y hojas de afiliación por el Seguro de Enfermedad remitido por la Delegación Provincial de Sindicatos acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Aprobar la cuenta de gastos formulada por el comisionado de quintas en el viaje realizado a Lucena el día 5 del actual, para la entrega de relativos al reemplazo de 1945, ascendente a 58 pesetas, acordando su formalización y reintegro al mismo.

Un recibo suscrito por don Antonio Mármol, ascendente a 52 pesetas importe de un computador y muelles suplidos a la máquina de escribir de este Ayuntamiento acordando su formalización y reintegro al Depositario

Otro recibo suscrito por Ricarda Ferrez Priego, ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo ascendente a 115 pesetas, importe de los efectos timbrados adquiridos por la expendeduría de tabacos de esta villa número 2 por Secretaría para reintegro de documentos de quintas acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Otro recibo suscrito por don José M.ª Priego Díaz, ascendente a 250 pesetas, importe del alquiler del co-

che de turismo de su propiedad utilizado por cinco camaradas de la sección Femenina, en su traslado a Montilla para verificar el viaje al Escorial, acordando su formalización y pago al interesado.

Otro recibo suscrito por don José M.ª Ruiz Cuevas, ascendente a 50 pesetas importe de la suscripción municipal para regalar la Cruz Laureada de San Fernando al Excelentísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales rendida por el Depositario municipal, correspondiente al 2.º trimestre del año actual de 1944.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Ortega, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario, el titular don don Timoteo Caballero Romero.

Previa lectura, es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Se acuerda cause alta en la cuota del subsidio familiar un nuevo hijo del jefe de la Guardia municipal, llamado Francisco Merino Herencia nacido en esta el día 3 de los corrientes, que el cabeza de familia, don Guillermo Merino Oteros, perciba cuota correspondiente desde el mes de Septiembre próximo.

Conceder licencia para obra de reparación en la casa número 45 de la calle Francisco Merino, de esta población a don Eladio Cuevas Segura previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente instruido.

Conceder igualmente licencia de obra para cerco de un solar en el número 35 de la calle Buena de esta villa a don Juan Serrano Polonio previo pago del arbitrio y reintegro del expediente instruido al efecto.

Conceder licencia por menos de 8 días por asuntos propios de familia al Inspector Veterinario Municipal don Andrés Gallego Montiel, el cual deberá comunicar la fecha en que dá principio el disfrute de la misma.

Se aprueba un recibo ascendente a 27 pesetas importe de los derechos de emisión de fondos por el Banco Americano a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Dos facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 72'45 pesetas importe de los aparatos telefónicos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, como así también de las conferencias celebradas durante el mes de Agosto, acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 12 pese-

tas importe de 5 litros de gasolina y portes, adquiridos para el Servicio de fontanería por el cupo del mes de fecha, suscrito por don Manuel Ortega Morales, acordando su formalización y reintegro al Depositario Municipal.

Otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado a Córdoba, al Sanatorio Antituberculoso para tratarse de la enfermedad que padece acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal

Se aprueba cuenta de gastos presentada por el Comisionado de quintas don José María Luque Merino, por lo realizado en el viaje a Lucena, el día 17 del actual para asistir al juicio de revisión de la cuota de los mozos del reemplazo de 1945, su reintegro y pago al interesado.

Aceptar en principio la transferencia de credito por 15 días en la forma acostumbrada, y cumplido este trámite con las reclamaciones que contra la misma se presenten dese cuenta.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945.
- El Secretario, Timoteo Caballero.
- V.º B.º El Alcalde, Julio Ordóñez.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente contrato se acuerdos fué aprobado por la Gestora Municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Y para que conste extiendo la presente que visa el señor Alcalde de Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945. - Timoteo Caballero. - V.º B.º El Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1944, que forma el Infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15 celebrada en 2.ª convocatoria el día 11

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores, señores Jiménez Gálvez, Oteros y Cubero, actuando de Secretario, el titular don Timoteo Caballero Romero.

Previa lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Quedar enterada la Corporación de haberse reintegrado a su cargo, después de cumplida la licencia que le fué concedida al Inspector Municipal Veterinario don Andrés Gallego Montilla.

Admitir el percibo del subsidio familiar como padre de dos hijos menores de 14 años al Voz Público municipal don Francisco Caballero

Mármol, con la retroactividad del mes de Diciembre de 1943, acordando se abone la cuota correspondiente al interesado.

Darse por enterada la Corporación de la comunicación remitida por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, de esta villa, facultando al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente a fin de que sea reparado el tejado de las cocinas de la Casa Cuartel.

Relación de los jornales invertidos en la obra de reparación de la calle Calvo Sotelo de esta villa, ascendente a 151 pesetas, acordando su formalización y pago al Maestro encargado don Miguel González Roldán.

Otra relación de los jornales invertidos en la obra de la calle Calvo Sotelo, ascendente a 319 pesetas acordando su formalización y pago al Maestro encargado don Miguel González Roldán.

Un recibo ascendente a 27 pesetas importe de una media fanega de cal-viva, adquirida por este Ayuntamiento de Juan de Dios-Tapia Roldán, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 20 pesetas, importe de socorros facilitados a los reclutas de 1938, llamados a concentración por la Caja de Reclutas de Ubeda acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo, ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a Ricarda Pérez Priego, para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento de su enfermedad que padece acordándose su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo ascendente a 3,60 pesetas importe de los derechos de remisión por envío de fondos al Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Córdoba por mediación del Banco Hispano Americano, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 50 pesetas importe de la obvención municipal para sostenimiento del culto y clero, correspondiente al mes de Agosto pasado acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura de Electra Industrial Española, S. A. ascendente a 6 pesetas importe del consumo del fluido eléctrico de un contador de los Comedores de Auxilio Social, durante el mes de Julio pasado, acordando su formalización y pago.

Desestimar al Gestor municipal don Tomás Ortega García, para que en representación del Ayuntamiento integre como vocal la Junta municipal de Educación primaria de este término facultando al señor Alcalde para que realice las gestiones pertinentes al objeto de proceder a la renovación de la Junta, por llevar más de tres años de funcionamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores Ortega, Jiménez, Ote-

ros, Cabero Cuevas actuando de Secretario, el titular don Timoteo Caballero Romero.

Prevía lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También fué aprobada la distribución de fondos para el mes próximo de Octubre.

Se acepta en principio la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída confeccionada para satisfacer fines de carácter inaplazable, y que se exponga al público durante el plazo de 15 días en la forma acostumbrada.

Conceder licencia para realizar obras de reparación de la casa número 8, de la Plaza Marqués de Estrella, a doña Dolores Ramírez Polonio, previo pago del arbitrio sobre licencia para construcciones, y reintegro del expediente que se instruye.

Se presentan dos relaciones de jornales invertidos en la obra del pavimento de la calle Calvo Sotelo, del 11 al 24 del actual, ascendente a 3.922 pesetas 50 céntimos, acordando su pago al Maestro encargado de obras don José Luque Romero.

Otras dos relaciones de los materiales invertidos en la obra de reparación de la calle Calvo Sotelo ascendente a 2.065 pesetas acordando su formalización y pago al maestro de obras don José Luque Romero.

Otra relación de jornales invertidos en la Pintura y blanqueo de la casa número 43 de la calle Norte, ascendente a 120 pesetas acordando su formalización y pago al encargado don Miguel González Roldán.

Una factura de la fábrica de aceite de orujo de esta villa ascendente a 287'50 pesetas, importe de 28 fanegas y tres cuartillas herraj, adquirida para calefacción de las dependencias municipales, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo suscrito por el señor Cura Párroco de esta villa, ascendente a 200 pesetas, importe de los honorarios parroquiales devengados en la Santa Misa, Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno el día 14 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 525 pesetas importe de los honorarios devengados por la Banda Local de Música durante los días 13, 14, y 15, del actual en que han tenido lugar los festejos de Feria Real de esta villa acordando su formalización y pago a don José Contreras Trullillo.

Otro recibo suscrito por don Ramón Gómez Cabrera, ascendente a 150 pesetas, importe de los honorarios devengados por la banda de trompetas que dirige por la asistencia durante los días festivos de Feria Real.

Otro recibo suscrito por Roberto Merino Oteros, ascendente a 3 pesetas, importe de una pastilla de jabón de tocador, adquirida para el aseo de los sanitarios en la Inspección municipal de Sanidad, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente treinta y siete pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro a Depositario.

Otro recibo suscrito por don Sebastián Amo Luque, ascendente a once pesetas, importe de cinco litros de gasolina adquirida para servicio de fontanería de este Ayuntamiento, y cupo del mes de Septiembre actual.

Dos facturas de la Compañía Nacional de España, ascendente a sesenta y ocho pesetas quince céntimos, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en la Casa Ayuntamiento, y Cuartel de la Guardia civil, y conferencias celebradas durante el mes de Septiembre actual, acordando su formalización y pago.

Darse por enterada de la liquidación remitida por el Instituto Nacional de Previsión Delegación Provincial de Gerona, referente a la cuota patronal que corresponde por trabajos presjados en este Ayuntamiento al auxiliar don José María Luna Urbano, la cual asciende a sesenta y dos pesetas, acordando se formalice de pago y se remitan, por giro postal a la Delegación provincial de Gerona.

Desestimar por improcedente el escrito presentado por doña Carmen Aguilera Cubero, solicitando la permuta de tres metros de terreno que posee en el Cementerio civil, por otros tres metros en el Cementerio Católico y traslado de restos de su esposo.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordóñez.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en sesión ordinaria del día quince del actual.

Y para que conste extendiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945. - Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1944, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Galvez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secreta-

rio el titular don, Timoteo Caballero Romero.

Prevía lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación y ordenando su cumplimiento y archivo.

Enterarse de que en primero de Enero próximo vence el contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, concertado por don José María Onieva Ruiz, acordando se anuncie un nuevo concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la vigente ley municipal y 2.º y siguiente del reglamento sobre obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, encargando a la comisión municipal de alumbrado la confección del correspondiente pliego de condiciones que haya de regirse en el concurso.

Aprobar la transferencia de crédito aprobada en principio en sesión de 31 de Agosto, pasado por 6360 pesetas una vez esperado el plazo de anuncio sin que contra el expediente instruido se hayan formado reclamaciones.

Aprobar la cuenta de los ingresos y pagos formulada por el representante del Ayuntamiento en Córdoba, don Rafael García Rivera, correspondiente al tercer trimestre de este año, la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de ochocientas noventa y ocho pesetas cincuenta y un céntimos, acordando se formalicen los ingresos y pagos de la consignación respectiva del presupuesto municipal.

Conceder licencia para realizar obra de reparación en la casa número 7 de la calle Calvo Sotelo de esta villa, a don Segundo López Ferriz, previo pago del arbitrio sobre licencia de obras y construcción y reintegro del expediente.

Se presentan tres relaciones de jornales invertidos en el blanqueo realizado en edificios municipales y plaza de Abastos ascendente a ochocientas veinte pesetas cincuenta céntimos desde el día 25 de Septiembre pasado al 15 del actual acordando su formalización y pago a la encargada Ignacia Oteros Merino.

Otras tres relaciones ascendentes a dos mil pesetas cincuenta céntimos importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de las calles Calvo, Levante, Baena, y San Pedro, desde el 25 de Septiembre pasado al 15 del actual acordando su formalización y pago al maestro encargado don José Luque Romero.

Otras tres relaciones de materiales invertidos en las obras de reparación de las calles Calvo Sotelo, Levante, Baena, y San Pedro, ascendente a cinco mil novecientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos desde el 25 de Septiembre pasado al 15 del actual, acordando su formalización y pago al maestro de obras don José Luque Romero.

Un recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a

la misma para que realice su viaje a Córdoba, al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, con el fin de tratarse de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo suscrito por el señor Cura Párroco de esta villa ascendente a 100 pesetas importe de los honorarios devengados por el mismo en la fiesta religiosa celebrada en honor del Caudillo el día primero del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura suscrita por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 15 pesetas, importe de una estancia en su domicilio particular facilitada al señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia Civil, en la noche del día 6 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Dos recibos ascendentes a 15 pesetas, importe de los gastos de remisión de fondos al Banco de Crédito Local de España y Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, por intermedio del Banco Hispano Americano, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo de Electro Industrial Española S. A. ascendente a 6 pesetas, importe del fluido eléctrico suministrado por el contador de los Comedores de Auxilio Social, durante el mes de Septiembre pasado, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Acordar la contratación por medio de subasta de los arbitrios de pesas y medidas, bebidas y alcoholes, carnes frescas, y salada volatería y caza menor, derechos por servicios de Matadero, alquiler de puestos públicos en el Mercado de Abastos y de industrias callejeras y ambulantes, para el año próximo del 1945, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la junta superior de precios, y a los pliegos de condiciones que se confeccionaran por la Comisión respectiva acordando se anuncie este acuerdo, durante el plazo de 5 días, en el Tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores Jiménez, Gálvez Oteros, Cubero y Cuevas actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Previa lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, por la cantidad de diez y seis mil cien pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Conceder licencia para realizar

obras de reparación en la casa número uno de la calle Teniente Machuca, a don Manuel Caballo Martínez, previo pago del arbitrio correspondiente, y reintegro del expediente instruido al efecto.

Aprobar los pliegos de condiciones confeccionados para regir los gastos de subasta y posteriores de los arbitrios de pesas y medidas; bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, servicio de matadero, alquiler de puestos en el mercado de abastos, e industrias callejeras y ambulantes designando al primer Teniente de Alcalde don Tomás Ortega García, para que en unión del señor Alcalde presida los acios de subasta, los cuales deberán autorizar al Secretario de este Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones redactados para el concurso de adjudicación del servicio de suministro de fluido eléctrico de esta población durante diez años designando al Primer Teniente de Alcalde don Tomás Ortega García, para que con el señor Alcalde preside el acto, del cual deberá autorizar el Secretario don Timoteo Caballero Romero.

Se presentan dos relaciones de jornales invertidos en el blanqueo de edificios municipales y casa Cuartel de la Guardia Civil, desde el día 16 al 29 del actual ascendente a 525 pesetas acordando su formalización y pago a la encargada Ignacia Oteros Merino.

Otras dos relaciones de jornales invertidos en las obras municipales en reparación del Cuartel de la Guardia Civil y edificios municipales ascendente a 785 pesetas, desde el 16 al 29 del actual, acordando su formalización y pago al maestro encargado don José Luque Romero.

Una relación de materiales invertidos en la obra de reparación del Cuartel de la Guardia Civil y edificios municipales ascendente a 939 pesetas, desde el 23 al 29 del actual acordando su formalización y pago al Maestro de Obras don José Luque Romero.

Dos relaciones de jornales invertidos en las obras de reparación del pavimento de las calles Calvo Sotelo, y San Pedro, ascendente a 279'50 pesetas, desde el 16 al 29 del actual, acordando su formalización y pago al Maestro de obras don José Luque Romero.

Otras dos relaciones de materiales invertidos en la reparación de las calles Calvo Sotelo, San Pedro, y Plaza ascendente 3.806'50 pesetas, acordando su formalización y pago al maestro de obras don José Luque Romero.

Dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 46'65 pesetas, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, y conferencias celebradas durante el mes de Octubre actual.

Cuatro recibos de socorros facili-

tados a detenidos en el arresto municipal de esta villa, ascendente a 60 pesetas, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Cuenta de gastos originados en registro de la propiedad de Baena, por inscripción de las dos escrituras otorgadas a favor de este Ayuntamiento, de las fincas adquiridas en el Llano de Colón de don Antonio Ruiz Cuevas, y doña Carmen Ortega Priego, ascendente a 125'20 pesetas acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo ascendente a 15 pesetas importe de la gratificación por gastos de viaje a Cabra, facilitados a don Antonio Roldán Ramírez, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, al objeto de seguir el tratamiento de la enfermedad que padece acordando su formalización y reintegro al Depositario.

La Gestora municipal acuerda indemnizar al señor Alcalde los gastos de viaje realizado a Córdoba, asiste el Secretario el día 18 del actual para resolver asuntos municipales en el Gobierno Civil, con la cantidad de 150 pesetas, acordando igualmente su formalización y pago.

Donar a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de viviendas protegidas, en los terrenos adquiridos con tal objeto en el Llano de Colón, de don Antonio Ruiz Cuevas, y doña Carmen Ortega Priego, inscritos en el Registro de la propiedad de Baena, a favor de este Ayuntamiento, con una superficie de 11.821 metros cuadrados y 13 centímetros, facultando al señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, para que en representación de este Ayuntamiento otorgue a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos la correspondiente escritura, y que como certificación de este acuerdo se notifique el mismo a la Delegación Nacional, por medio de la provincial del Ramo, al objeto de que en el más breve periodo de tiempo posible, se lleva a efecto la construcción de las viviendas, por medio de la Obra Sindical del Hogar.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

•••

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Y para que conste extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945. - T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.078

Don Joaquín Saniel Repto, Jefe municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba.

Por el presente edicto se cita al dueño de un lechón que fué hurtado el día 19 de Enero de 1942, entre las aldeas de doña Rama y La Posadilla para que, como perjudicado y en las pruebas de que pretenda valerse comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito calle del Santo número 1, el día 16 del próximo mes de Julio a las once de la mañana para asistir a la celebración del juicio de faltas mandado celebrarse en la Audiencia provincial de Córdoba por expresado hecho, en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 14 del año 1942, por el delito de robo de efectos contra los procesados Basilio Rodríguez Mateos, Manuel y Diego Pulgarín Cárdenas vecinos de Peñarroya; apercibiéndole que si no comparece, incurrirá en la responsabilidad que la ley determina.

Al propio tiempo se hacen al tanto, por indicado hecho, los señalamientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Fuente Obejuna a 23 de Junio de 1945. - Joaquín Saniel Repto, Secretario, Javier Pacheco.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Núm. 2.086

Por la presente requisitoria como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, para comparecer a la Sala de Audiencia de Villanueva de la Serena, a José Periales de la Cruz de 28 años de edad, hijo de Francisco y de María vendedora ambulante casado con Carmen Martínez Romero, natural de Zarza Capilla y vecino de Pueblonuevo del Terrible, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en su domicilio número 48 de 1943 en su caso, para ser procesado por el delito de robo seguido por el delito de robo apercibido que de no verificarse, será declarado rebelde y le será impuesto perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y mando a todas las autoridades y organismos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 22 de Junio de 1945. - Antonio López, Secretario P. S., Julián Mateo.

IMP. PROVINCIAL.-CÓRDOBA